

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

5575

Lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de tres plazas de ingeniero/a industrial, por el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. El 26 de mayo de 2022, en el BOIB núm. 68, se publicó el Decreto de aprobación de la oferta de ocupación pública para la estabilización del empleo temporal y la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022 de este ayuntamiento.
2. El 22 de noviembre de 2022, en el BOIB núm. 152, se publicó la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras por la cual se aprobaban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan (anexo 6).
3. El 13 de diciembre de 2022, en el BOE núm. 298, se publicó la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras mediante la cual se convocaban las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento.
4. El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo para presentar solicitudes de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2 y, hasta hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones para la resolución de las convocatorias.
5. El 6 de octubre de 2023, se publicó el acta número 6 de la Comisión de Selección en el cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de ingeniero/a industrial, por el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, para que las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
6. Transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior y habiéndose resuelto las alegaciones recibidas a los resultados provisionales, la Comisión de Selección publicó, el 16 de octubre de 2023, el acta número 8 con los resultados definitivos del proceso selectivo mencionado.
7. El 24 de octubre de 2023, se publicó el acta número 11 de la Comisión de Selección mediante el cual se publicó la resolución dada por la Comisión a una alegación contra el acta número 6. La resolución a la alegación no afectó a los resultados definitivos publicados en el acta número 8.
8. El 9 de diciembre de 2023, en el BOIB núm. 167, se publicó el acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2023 por el cual se inicia el procedimiento de declaración de lesividad en referencia a una de las plazas de ingeniero/a industrial previstas en la resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras del Ayuntamiento de Calvià de 23 de mayo de 2022 de aprobación de la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal del año 2022, y se estableció a las personas interesadas un plazo de quince días para que alegasen y presentaran, si así lo consideraban conveniente, los documentos que estimaran pertinentes, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo en el BOIB.
9. El 22 de marzo de 2024, el pleno del Ayuntamiento de Calvià, acordó lo siguiente:

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por el sindicato STEI y por una de las personas aspirantes.

Segundo. Declarar la lesividad respecto a una de las plazas de ingeniero/a industrial de las resoluciones del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras del Ayuntamiento de Calvià de 23 de mayo de 2022 de aprobación de la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal del año 2022 (BOIB, núm. 68, de 26 de mayo de 2022) y de la resolución de fecha 17 de noviembre de 2022 por la cual se aprueban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización de la ocupación temporal 2022 (BOIB, núm. 152, de 22 de noviembre de 2022).



Tercero. Proceder a la impugnación en vía contenciosa administrativa de las resoluciones mencionadas solamente en la parte afectada por la anulabilidad que es la inclusión de una de las plazas de ingeniero/a industrial en la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal del año 2022, conforme al principio de conservación de actos administrativos, en el plazo de dos meses según lo que dispone el artículo 46.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Cuarto. Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía dispone la siguiente resolución al efecto de lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares y las bases de la convocatoria.

Resolución

1. Publicar la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de tres plazas de ingeniero/a industrial, por el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calviá.

INGENIERO/A INDUSTRIAL							
Número de plazas convocadas:				3			
Grupo de titulación:				A			
Subgrupo de titulación:				A1			
Escala:				Administración Especial			
Subescala:				Técnica			
Sistema de acceso:				Concurso			
Turno de la convocatoria:				Libre			
Ordre	DNI/NIE emascarado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Experiencia en la administración	Otros méritos	Total
1	***3455**	ROSSIÑOL	MIRALLES	BERNAT	26,5	45	71,5
2	***9397**	MAIMÓ	MAIMO TORRES	JAUME	29,75	34,29	64,04
3	***2952**	SANCHEZ	FONT	FRANCISCO	11,8	47	58,8
4	***3550**	DE PABLO	ESCOLA	MARCOS	6,5	49	55,5
5	***1611**	COMPANY	SASTRE	FRANCISCO	1,9	51	52,9
6	***4944**	VICENS	COMPANY	FRANCESC	16,75	36	52,75
7	***2479**	MESTRE	OLIVER	MAGALIDA	12,8	39	51,8
8	***6815**	HERRERO	AIBAR	LAURA	0	48	48
9	***2994**	PIETZSCH	GARCIA	MONICA	7,9	39	46,9
10	***7468**	CASANOVA	FLORES	CARLOTA	7,7	39	46,7
11	***3889**	MONSERRAT	QUETGLAS	CATALINA MACIANA	5,3	33	38,3
12	***8445**	FRESNO	HOLASKOVA	CRISTIAN	0	23	23
13	***7430**	MONSERRAT	QUETGLAS	MIQUEL	0	23	23
14	***4836**	ARIAS	VINAGRE	LUCIA	0	20	20
15	***8283**	ROIG	BROMAN	DANIEL VICENTE	0	13,2	13,2
16	***1732**	PASCUAL	PAYERAS	JOANA MARIA	0	10	10
17	***4333**	SOCIAS	BOSCH	JOAN XAVIER	0	10	10
18	***4617**	USANDIZAGA	COLL	MANUEL	0	10	10

2. Adjudicar dos de las tres plazas convocadas a las personas aspirantes con las mayores puntuaciones resultantes del proceso selectivo, a resultados del pronunciamiento de la jurisdicción contenciosa administrativa respecto a la tercera plaza convocada.



3. Publicar esta Resolución en la web municipal del Ayuntamiento de Calvià, en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (14 de mayo de 2024)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación**

(Delegación por Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)

Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.